

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS**
DECRETO N° 1334
Sección 1era.
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

La Instrucción N° 36 (18/03/2013), de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y/O trabajos extraordinarios durante el mes de **MARZO 2013**, en el horario y días que más abajo se indica, cumpliendo funciones relacionada con el pago del impuesto de los Permisos de Circulación año 2013, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones.

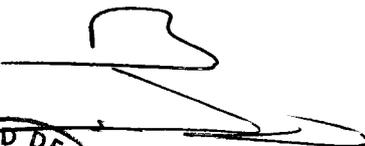
D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y/o trabajos extraordinarios con un recargo del **25% y 50%**, durante el mes de **MARZO 2013**, los que deberán ser pagados con el correspondiente recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando del presente decreto:

NOMBRE	FECHAS ENERO	HORARIOS
ARAYA GONZALEZ LIDIA	Del 04 al 07.03.2013 Sábado 09.03.2013 Domingo 10.03.2013	De 17:30 a 21:00 horas De 09:00 a 17:00 horas De 09:00 a 17:00 horas
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	Del 11 al 14.03.2013 Del 18 al 21.03.2013 Del 25 al 28.03.2013 Día 15.03.2013 Día 22.03.2013 Sábado 16.03.2013 Sábado 23 y 30.03.2013 Domingo 10 y 17.03.2013 Domingo 24 y 31.03.2013	De 17:30 a 21:00 horas De 17:30 a 23:00 horas De 17:30 a 00:30 horas De 16:30 a 21:00 horas De 16:30 a 00:00 horas De 09:00 a 20:00 horas De 09:00 a 01:00 horas De 09:00 a 17:00 horas De 09:00 a 01:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"